

# Política de Ética y Conducta



# Política de Ética y Conducta



Estimado Colega,

Nuestro mayor patrimonio está en la relación de confianza que establecemos con diversos públicos de interés: nuestros clientes, accionistas, corredores asesores, funcionarios, proveedores y la comunidad en general. Por lo tanto, es nuestro compromiso preservarlo y retribuirles la credibilidad que en nosotros es deposita.

En nuestras relaciones, ponderamos los valores individuales y, para que pudiéramos estar alineados a los valores de Porto Seguro, se hizo necesaria la construcción de una Política de Ética y Conducta que constituye una guía para la realización de cualquier acción, un texto de referencia para las decisiones que tomamos, desde las más corrientes hasta las más estratégicas.

La Política de Ética y Conducta es fundamentada en nuestra Misión, Filosofía y Visión de Futuro, y contiene un conjunto de directrices y comportamientos esperados, que establecen un horizonte hacia el cual queremos caminar juntos. La Política define rumbos y califica las prácticas deseadas y más adecuadas, considerando nuestra vocación.

Nuestras decisiones y acciones producen efectos sobre todos aquellos que mantienen relaciones con nosotros. Por ese motivo, nos gustaría resaltar nuestro compromiso con las definiciones contenidas en al Política y reforzar nuestra disponibilidad para analizar juntos su contenido y aclarar sus dudas.

¡Buena lectura!

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Viera'.

Fernando Viera

PRESIDENTE



# Política de Ética y Conducta



## OBJETIVO

---

Esta Política tiene como objetivo formalizar los lineamientos éticos adoptados y brindar orientaciones generales de conducta a todos los funcionarios de Porto Seguro – Seguros del Uruguay S.A. (en adelante Porto Seguro).

## ALCANCE

---

Funcionarios de Porto Seguro.

## CONFIDENCIALIDAD

---

Esta Política es de acceso público, encontrándose disponible en la página web de la Compañía (<http://>

## NUESTROS VALORES

---

La Política de Ética y Conducta está orientada y fundamentada en la Misión y en la Filosofía Empresarial de Porto Seguro.

## MISIÓN

---

*“De qué vale construir rascacielos si no hay más almas humanas para vivir en ellos” - Érico Veríssimo.*

Nuestra misión es asumir riesgos y prestar servicios, por medio de una atención familiar que supere expectativas, garantizando agilidad a costos competitivos con responsabilidad social y ambiental.



### FILOSOFÍA EMPRESARIAL

---

La Corporación Porto es el conjunto de personas formado por sus empleados, dirigentes, accionistas, corredores asesores, prestadores de servicios y socios de negocios que individual y colectivamente se guían por los siguientes valores, ejemplos y compromisos:

- Cooperación, transparencia, justicia y la actitud de atender con interés genuino son nuestros valores fundamentales.
- La búsqueda de la perfección exige humildad, determinación y paciencia.
- Todos tienen el derecho a participar y exponer sus opiniones, por medio del diálogo con una conducta igualitaria y ética.
- Los errores ocurren y se deben asumir y corregir de inmediato, como una oportunidad de aprendizaje, mejoría y crecimiento.
- El trabajo se debe realizar con entusiasmo y se debe ver como una oportunidad de desarrollo.
- La dedicación de cada uno debe ir más allá de las atribuciones de su función.
- No beneficiarse con la función para sacar ventajas personales y mantener una postura de simplicidad sin personalismo.
- Es nuestra responsabilidad realizar una administración simple, flexible, ágil e integrada.
- Preparar sucesores capaces de ampliar los horizontes de la Corporación.
- La realización profesional debe ser el resultado del estímulo al auto desarrollo y de la búsqueda por nuevos desafíos.



## Política de Ética y Conducta



### DIRECTRICES

---

La aplicación de esta Política es independiente del área y del nivel jerárquico que se ocupe en la empresa, y tiene por objetivo establecer los principios éticos y de conducta que deben orientar las relaciones internas y externas.

Las conductas y reglas aplicables a otras ramas de actuación de las empresas de Porto Seguro integrarán documentos específicos, y su alcance será establecido en los mismos.

### POLÍTICA DE ÉTICA Y CONDUCTA

---

#### RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

Los líderes, especialmente por su dedicación, presencia, experiencia y, sobre todo, por su ejemplo, tienen el deber de contribuir para que sus equipos cumplan íntegramente esta Política. Para eso deben:

- Divulgar a los equipos su contenido, evitando que la misma sea infringida por falta de información.
- Identificar los posibles incumplimientos de lo establecido por la Política, e informar al Comité de Ética y Conducta.
- Tratar las situaciones de infracción a la Política, aplicando la filosofía empresarial y preservando los negocios de Porto Seguro.

#### LA INTEGRIDAD PROFESIONAL, PERSONAL Y ÉTICA

Es esperado que quienes estén alcanzados por esta política no pongan en riesgo la seguridad y la integridad del grupo comprendido por esta Política ni de Porto Seguro. Es fundamental que las actitudes y comportamientos reflejen la integridad personal y profesional.



## Política de Ética y Conducta



No se deberá ser omiso ni complaciente con las actitudes reprobables. En caso de dudas en cuanto a la conducta a ser observada o adoptada, se deberá buscar orientación con su superior jerárquico, la Dirección o el Comité de Ética y Conducta.

### RELACIÓN CON LOS CLIENTES

---

El cliente satisfecho forma parte de la esencia de Porto Seguro. Por lo tanto, constituye un principio de actuación empresarial brindarle servicios al cliente, con énfasis en la calidad, en la productividad y en la innovación de productos y servicios, con responsabilidad social, comunitaria y ambiental.

Los clientes deben ser atendidos con soluciones claras, precisas y transparentes.

Los clientes deben obtener respuestas a sus solicitudes, aunque éstas fueren negativas, de forma adecuada y en un plazo que cumpla con sus expectativas.

### RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

---

Porto Seguro respeta a sus competidores y trabaja por la protección y desarrollo de los mercados en los cuales actúa. Así, no deben hacerse declaraciones verbales o escritas que puedan afectar la imagen de los competidores, pues ellos deben ser tratados con el mismo respeto con el que esperamos ser tratados.

Está expresamente prohibido suministrar a terceros información estratégica, confidencial, o aquella que perjudique, de alguna forma, los negocios de Porto Seguro.



## **RELACIÓN CON LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES**

---

Porto Seguro respeta a sus prestadores de servicios y proveedores y colabora con el desarrollo de los mercados en que actúan.

En tal sentido, no deberán hacerse declaraciones verbales o escritas que puedan afectar la imagen de los prestadores de servicios y proveedores que les causen daños financieros, operativos o de cualquier índole.

## **RELACIÓN CON LOS INVERSORES**

---

Porto Seguro respeta a todos sus inversores y adopta las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, garantizando la transparencia y equidad en el suministro de información a los inversionistas.

Los funcionarios deben velar para que los intereses de los accionistas sean respetados. En especial, no pueden obtener ventajas por el uso de información privilegiada en las negociaciones de compra y venta de acciones.

## **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

---

Se deberán conducir las actividades profesionales de acuerdo con las leyes, regulaciones, políticas y normativas internas y externas aplicables a las empresas de Porto Seguro, así como con las normas generales y particulares dictadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, las cuales serán debidamente comunicadas por el personal superior. En tal sentido, se deberá asumir el compromiso de denunciar ante el organismo regulador, Banco Central



## Política de Ética y Conducta



del Uruguay, las infracciones a las referidas regulaciones en el ámbito de su competencia, mediante los mecanismos que este instruya.

El cumplimiento de la normativa se extiende a la propiedad intelectual, no permitiéndose el uso de copias ilegales o publicaciones de cualquier género para uso personal o profesional en Porto Seguro.

Se deberá proteger a Porto Seguro para evitar que sea víctima, o se vea envuelta en actos no éticos o ilícitos de cualquier naturaleza, cooperando en la comunicación de sospechas al superior inmediato, a la Dirección o al Comité de Ética y Conducta.

### **FRAUDE**

---

Serán tratados con rigor, los fraudes practicados en el ámbito de Porto Seguro.

### **LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

---

Porto Seguro realiza capacitaciones obligatorias para todos los funcionarios, dentro de las cuales se encuentra una capacitación sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Esta capacitación busca nivelar el conocimiento al respecto y dar a conocer los mecanismos de control existentes.

Los funcionarios, al identificar operaciones sospechosas, deberán inmediatamente comunicar al Oficial de Cumplimiento designado, el cual será responsable de abordar y analizar el tema en cuestión de acuerdo a las leyes vigentes y regulaciones aplicables.





## Política de Ética y Conducta



### ACTOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

Los funcionarios de Porto Seguro deben ejercer sus actividades evitando expresamente conductas que puedan constituir actos perjudiciales para la administración pública nacional o extranjera, que atenten contra el patrimonio público nacional o extranjero o contra los principios de la administración pública, de acuerdo a lo establecido por el Código Penal Uruguayo (Ley N° 9155), Leyes N° 17.060, N° 18.494 y N° 19.484, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias.

Algunos ejemplos de dichas conductas:

- Prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, una ventaja indebida a un agente público o a una tercera persona relacionada con el agente público.
- Cometer fraude en una Licitación Pública o en el contrato que surge de la misma.
- Dificultar o intervenir en la actuación de las tareas de investigación o fiscalización de órganos, entidades públicas, agentes reguladores y demás órganos de fiscalización del sistema financiero nacional.

Las relaciones con entidades o con funcionarios públicos deberán ser siempre pautadas por la ética, no debiendo ser utilizado ningún recurso de Porto Seguro para influenciar de manera indebida la obtención de ventajas o de decisiones favorables a la empresa.

### CONFLICTO DE INTERESES

---

Los conflictos de intereses ocurren cuando un funcionario prioriza un interés personal en detrimento de los intereses de Porto Seguro, de modo de obtener ventajas personales para sí mismo, miembros de su familia o cualquier tercero.



## Política de Ética y Conducta



En la conducción de los negocios, existen relaciones con potencial de generar conflicto de intereses entre Funcionarios, Corredores de Seguros o Prestadores de Servicios/Proveedores, los cuales pueden ocurrir debido al grado de cercanía de las partes y a la posibilidad de interferencia o influencia de uno de ellos sobre los procesos o actividades de otro.

Como ejemplo de potencial generador de conflicto, podemos citar las relaciones de parentesco (padres, hermanos, tíos sobrinos, primos, suegros, nueras yernos, cuñados, etc.), de cónyuge/concubino, así como relacionamiento en el ámbito empresarial (Ej.: participación societaria en otras empresas)

Todos los funcionarios deben, anualmente y siempre que hubiera alguna alteración en su situación, declarar si poseen o no vínculo con alguna de las partes citadas anteriormente, además de si figuran como socio/propietario de una empresa externa.

En caso de duda si alguna relación puede generar conflicto de intereses es preferible que el funcionario siempre la declare, no existiendo ningún prejuicio por realizar dicha declaración.

Periódicamente, dichas declaraciones son analizadas por el Departamento de Controles Internos, que en caso que corresponda, establece el tratamiento necesario junto con los líderes responsables. Es así que es fundamental que los funcionarios mantengan dichas declaraciones siempre actualizadas.

### **SON EJEMPLOS DE CONDUCTAS ESPERADAS:**

- Abstenerse de usar la posición jerárquica, los recursos, las informaciones o la reputación de Porto Seguro para obtener ventajas personales o para terceros, directa o indirectamente.



## Política de Ética y Conducta



- No realizar actividades, ni permitir influencias externas que entren en conflicto o perjudiquen el desempeño de las actividades profesionales o el alcance de los objetivos de Porto Seguro.
- Tomar decisiones imparcialmente, sin influenciarse por intereses o preferencias personales.
- Abstenerse de influenciar u opinar en casos en los cuales puede verse afectada la imparcialidad.
- Que los líderes evalúen la situación y la eleven al Comité de Ética y Conducta para que éste efectúe los ajustes necesarios cuando se constaten relacionamientos con potencial de generar conflicto de intereses.

### **ACTIVIDADES COMERCIALES, POLÍTICAS Y RELIGIOSAS**

---

Los funcionarios de Porto Seguro no deben ejercer actividades o participar en organizaciones que comprometan la dedicación al trabajo, propia o de los demás funcionarios, ni adoptar comportamientos que generen conflictos de intereses con sus responsabilidades y atribuciones.

Tampoco deben actuar en cualquier otra área cuyas atribuciones puedan, de alguna forma, comprometer la integridad, la confidencialidad y la seguridad de Porto Seguro.

Porto Seguro no realiza distinción en función de las actividades polítipartidarias, religiosas o de asociaciones de clase en las que pudieran participar sus funcionarios. Asimismo, tales aspectos resultan totalmente independientes e indiferentes a la relación laboral o profesional existente entre los funcionarios y Porto Seguro. No obstante, quienes ejerzan tales actividades, deberán obrar siempre en forma personal y





## Política de Ética y Conducta



de manera que dicha actuación no interfiera en las actividades y en las relaciones profesionales.

No se encuentra permitido en el ambiente de trabajo, la realización de actividades político-partidarias, religiosas o de asociaciones de clase, así como cualquier propaganda en instalaciones, vehículos y publicaciones internas de Porto Seguro, exceptuando aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

### **REGALOS**

---

Los regalos que sean recibidos en virtud del cargo ocupado, ya sea en el lugar de trabajo o en el ámbito privado, pero vinculado a la función laboral, cuyo valor se encuentre por encima de la suma de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), deben ser sorteados entre todos los funcionarios de Porto Seguro que se encuentren efectivos a la fecha del mismo, independientemente del funcionario o del departamento que los recibió.

Sin perjuicio de ello, se encuentra absolutamente prohibido aceptar cualquier suma de dinero en razón de la función desempeñada.

### **PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

---

La información es uno de los principales activos de Porto Seguro.

Cada integrante de Porto Seguro es responsable por asegurar que la información sea completa, exacta y confidencial cuando su divulgación no haya sido autorizada.

Quienes estén alcanzados por esta Política deben rigurosa confiden-



## Política de Ética y Conducta



cialidad de la información de Porto Seguro, los clientes y cualquier persona, sea dicha información relacionada a los negocios, registros, operaciones o noticias.

Está prohibido realizar cualquier declaración externa que involucre a Porto Seguro, sin expresa autorización de la Dirección. Asimismo, la información que se brinde a la prensa deberá también contar con expresa autorización de la Dirección.

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

---

Se encuentra prohibida la utilización de información privilegiada o en beneficio propio o de terceros. Constituye información privilegiada aquella a la cual los funcionarios acceden en virtud del cargo o función que desempeñan.

Todos aquellos que acceden, porten, lean o aprueben documentos con información privilegiada, deben mantener el más alto nivel de celo y confidencialidad en relación a los contenidos. No se deberá dejar esa información expuesta, debiendo asegurar su adecuado y discreto almacenamiento y protección.

### **USO DE INTERNET Y REDES SOCIALES**

---

Quienes estén alcanzados por esta Política no deben responder cuestionamientos y publicaciones en internet o en las redes sociales, ni manifestar opiniones, ideas y preferencias personales en nombre de Porto Seguro, de sus administradores, funcionarios o colaboradores.

Los funcionarios que ejerzan cargos de liderazgo deben ser cuidadosos con la manifestación de opiniones personales en internet o en las



## Política de Ética y Conducta



redes sociales, ya que pueden ser asociados a la marca o a la imagen de la Corporación.

No está permitida la divulgación de información corporativa que no hayan sido publicadas en canales oficiales de Porto Seguro.

Las disposiciones mencionadas en “Protección de la Información y Confidencialidad” e “Información Privilegiada” también se aplican a la conducta en Internet y Redes Sociales.

### **RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO**

---

Las relaciones en el ambiente de trabajo deben pautarse por una conducta compatible con los valores de Porto Seguro, la búsqueda de resultados, la cortesía, el respeto, la honestidad, la imparcialidad y la igualdad en el relacionamiento con clientes, competidores, proveedores y público en general.

Porto Seguro garantiza el derecho y el deber a exponer la opinión como contribución, no siendo aceptadas las conductas restrictivas, así como privilegios o perjuicios de cualquier tipo.

Es fundamental reconocer el mérito de cada uno y propiciar la igualdad en el acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes, según las características, competencias y contribuciones de cada funcionario.

No es admitida ninguna decisión que afecte la carrera o el desarrollo profesional de personas fundamentado solamente en preferencias personales.

Porto Seguro cree en la igualdad de oportunidades y desaprueba cualquier





## Política de Ética y Conducta



tipo de discriminación, sea de origen, género, raza, color, religión, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, deficiencia física, entre otros.

Asimismo, Porto Seguro repudia cualquier forma de acoso moral y/o sexual en las relaciones profesionales internas o externas establecidas con la empresa.

*Nota: Se entiende por acoso sexual todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producir un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe (Ley N° 18.561).*

### **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

---

La responsabilidad social debe ser practicada en consonancia con los valores personales, no pudiendo confundirse ni interferir con las obligaciones de Porto Seguro.

Porto Seguro buscará oportunidades para participar de actividades de interés de la comunidad en que actúa, ejerciendo un papel de liderazgo en los casos en que sea posible.

### **TRATAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS**

---

Las situaciones anormales, los actos sospechosos o las transgresiones que sean comunicadas, serán evaluados cuidadosamente, aunque no causen perjuicios tangibles a Porto Seguro. Los mismos serán tratados en forma puntual y, dependiendo de su gravedad, se podrán aplicar medidas correctivas.

No se aceptarán represalias a las personas que, de buena fe, comunicaren actos sospechosos.



## Política de Ética y Conducta



### COMITÉ DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

---

Porto Seguro mantendrá un Comité de Ética y Conducta local que deliberará sobre el esclarecimiento de dudas con relación al texto de esta Política y, cuando corresponda su actuación, definirá si hay o no violación de las directrices.

El Comité de Ética y Conducta será compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, electos por el Directorio de Porto Seguro Uruguay por el plazo de dos años, estando permitida la reelección.

### INFRACCIONES

---

Los funcionarios que violaren la Política de Ética y Conducta o su esencia, quedarán sujetos a las acciones disciplinarias que correspondan aplicar, conforme a lo dispuesto en las normas internas y en el ordenamiento jurídico.

### DISPOSICIONES GENERALES

---

La presente Política de Ética y Conducta tendrá vigencia desde el momento de su publicación, correspondiendo al Comité de Ética y Conducta celar por su divulgación y actualización. La periodicidad de la actualización no podrá ser nunca superior a un año.

Las directrices y orientaciones contenidas en esta Política serán llevadas al conocimiento de todos los funcionarios de Porto Seguro y estarán disponibles de forma permanente en PortoNet.



# Política de Ética y Conducta



## POLÍTICA DE ÉTICA Y CONDUCTA

Declaro que recibí, en el día de hoy, un ejemplar de la Política de Ética y Conducta de Porto Seguro.

Me comprometo a leer su contenido y cumplirlo íntegramente.

Esta política tiene como objetivo formalizar los padrones éticos adoptados, y hacer llegar sus orientaciones generales a todos los funcionarios y directivos.

Nombre: .....

C.I.: ..... Fecha: .....





---

Av. Américo Ricaldoni 2750 - Tel.: 2709 33 33  
Montevideo - Uruguay